

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a primero de marzo de mil novecientos noventa y uno ; ante mí el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
6		
7	QUE OTORGA	
8		
9	EL SR. WILSON JOSELITO LOZADA LOPEZ	
10		
11	A FAVOR	comparecen: -Por una parte,
12		el señor Wilson Joselito
13	DE LA SRA. IMELDA BEATRIZ LOZADA LOPEZ.	Lozada López, de estado civil casado, por sus propios derechos; en calidad de Cedente; y , por otra parte,
14		la señora Imelda Beatriz
15		Lozada López, casada, por sus propios derechos, en
16		
17	\$ 500.000,00	
18		
19		
20	calidad de Cesionaria; además comparece la señora Mercedes Rosario Arellano Arias de Lozada, cónyuge del señor Wilson Joselito Lózada López, para dar su expreso consentimiento para la cesión de participaciones , objeto de esta escritura; ecuatorianos domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé, y dicen:- Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan , cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO" . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer cons-	
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

1 tar una de CESION DE PARTICIPACIONES , al tenor de las siguien  
2 tes cláusulas : - P R I M E R A . - COMPARECIENTES. - Comparecen  
3 a la celebración de la presente escritura pública de Cesión  
4 de Participaciones los señores: Wilson Joselito Lozada López,  
5 casado, de nacionalidad ecuatoriano , domiciliado en la ciu-  
6 dad de Quito, en calidad de CEDENTE ; por otra parte compare-  
7 ce la señora Imelda Beatriz Lozada López de Jiménez, de na-  
8 cionalidad ecuatoriana , casada, domiciliada en la ciudad de  
9 Quito, en su calidad de CESIONARIA. - Todos los comparecien-  
10 tes son mayores de edad , ecuatorianos, hábiles para contra-  
11 tar y contraer obligaciones.- Además, comparece la señora  
12 Mercedes Rosario Arellano Arias de Lozada, cónyuges del señor  
13 Wilson Joselito Lozada López , Cedente, para dar su expreso  
14 consentimiento de conformidad con el Artículo ciento ochenta  
15 y uno del Código Civil. - S E G U N D A . - ANTECEDEN-  
16 TES. - Mediante escritura pública celebrada ante el Nota-  
17 rio Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se  
18 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
19 "CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA",  
20 con domicilio en la ciudad de Quito, el ocho de mayo de mil,  
21 novecientos ochenta y nueve , con un capital social de UN MI-  
22 LLON MIL SUCRES ( \$/ 1'001.000,00), dividido en mil un parti-  
23 cipaciones de mil sucres cada una , escritura que se halla  
24 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Junio  
25 de mil novecientos ochenta y nueve . - T E R C E R A . - CESION  
26 DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, y de  
27 conformidad con la Resolución tomada por unanimidad en la  
28 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía

1 ñía " CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA.  
2 LTDA", de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y  
3 uno, se autoriza la Cesión de Participaciones de acuerdo al  
4 detalle del Acta de la Junta antes mencionada, la misma que  
5 se agregará y formará parte integrante de esta escritura  
6 pública como documento habilitante , para cumplir con los  
7 requisitos legales que establece el Artículo ciento quince  
8 de la Ley de Compañías. - C U A R T A - D E C L A R A -  
9 C I O N E S . - Tanto el señor Cedente como la señora  
10 Cesionaria , manifiestan estar conformes con la presente es-  
11 critura pública de Cesión de Participaciones , de acuerdo  
12 al detalle , forma y número de participaciones que se trans-  
13 fieren y que constan expresamente determinadas en el Acta  
14 de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , rea-  
15 lizada el ocho de enero de mil novecientos noventa y uno ;  
16 los otorgantes de la presente escritura pública manifies-  
17 tan que la compra- venta de la Cesión de Participaciones  
18 lo efectúa a la par o sea un mil sucres ( \$ 1.000,00 ) ca-  
19 da participación , y , que el señor Cedente declara que re-  
20 cibe de su respectiva compradora el valor correspondiente,  
21 en dinero efectivo , de curso legal , al contado y a su  
22 entera satisfacción ; y , a la vez la señora Cesionaria  
23 declara que acepta esta transferencia de Cesión de Partici-  
24 paciones por convenir a sus intereses , quedando como so-  
25 cio de la compañía las siguientes personas, todos de nacio-  
26 nalidad ecuatoriana . - U n o . - Imelda Beatriz Lozada  
27 López de Jiménez , propietaria de quinientas participa -  
28 ciones de un mil sucres cada una . - D o s . - Néstor

1 Ramón Jiménez Segovia , propietario de quinientas par-  
2 ticipaciones de un mil sucres cada una ; y , T r e s . -  
3 Marina Emitelia López viuda de Lozada , propietaria de  
4 una participación de mil sucres. - La cuantía de es-  
5 ta Cesión de Participaciones , es de quinientos mil  
6 sucres ( \$ 500.000,00 ) . - Usted , señor Notario ,  
7 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
8 para la plena validez de esta escritura.- La pre-  
9 sente minuta se halla firmada por el Abogado señor  
10 Luis A. Ortiz Carlozama , con Matrícula Profesional  
11 número ciento doce ( No 112 ) . - " Hasta aquí la mi-  
12 nuta íntegramente transcrita que los comparecientes  
13 la ratifican en todas y cada una de sus partes.-  
14 Para el otorgamiento de la presente escritura pública,  
15 se observaron todos los preceptos legales del caso,  
16 y , leída que les fue a los otorgantes por mí el  
17 Notario , éstos se ratifican y firman conmigo , en  
18 unidad de acto . - De todo lo que doy fé ; así co-  
19 mo de que los mismos me han presentado sus respec-  
20 tivas cédulas de ciudadanía e Identidad correspondien-  
21 tes.- firmado ) Wilson J. Lozada L . - Cédula de Iden-  
22 tidad número ciento setenta novecientos tres quinien-  
23 tos diez- siete ( No 170903510-7 ) ; firmado ) Mercedes Arellano  
24 Cédula de Identidad número ciento setenta ochocientos  
25 treinta y nueve cuatrocientos ochentisiete-siete ( No 170  
26 839487-7 ) ; firmado ) Imelda L. de Jiménez . - Cédula de Identidad  
27 número ciento setenta doscientos noventa y ocho cuatrocientos  
28 cinco tres ( No 170298405-3 . - El Notario , f ) doctor U. Gaybor M. -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CORPORACION ECUATORIANA  
DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.", de 8 de Enero  
de 1991.-

---

En la ciudad de Quito, el día Martes ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno a las seis de la tarde se reúnen en las oficinas de la compañía los señores socios de la empresa denominada "CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.": 1.- Wilson J. Lozada L., propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una; 2.- Néstor R. Jiménez S., propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, 3.- Marina E. López viuda de Lozada, propietaria de una participacione de mil sucres, por lo cual se halla el cien por ciento del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, quienes de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día sobre "CESION DE PARTICIPACIONES".

Verificada una vez más la lista de socios por secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la presidencia del señor Wilson J. Lozada L., y actua en calidad de secretario el señor Néstor R. Jiménez S.

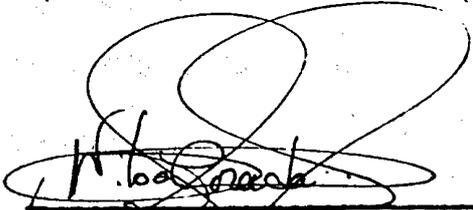
Acto seguido la presidencia pone a consideración de los socios el único punto del orden del día "Cesión de Participaciones", e indica que el señor Wilson Jozelito Lozada López desea transferir sus Quinientas (500) participaciones a la señora Imelda Beatriz Lozada López de Jiménez, de nacionalidad ecuatoriana.

A continuación los socios de la compañía luego de varias intervenciones resuelven por unanimidad concederle respectiva autorización para la transferencia de las participaciones antes mencionadas, renunciando a cualquier derecho preferente, y de ésta manera autorizar se cleve la escritura pública correspondiente a fin de cumplir con lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías.

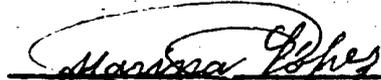
Sin tener otro asunto que tratar la presidencia concede un receso para redactar el acta correspondiente, instalada la sesión se da lectura in-

tegra al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la empresa, y, para constancia firman en unidad de acto para cumplir con lo que disponen los artículos 115 y 280 de la Ley de Compañías.

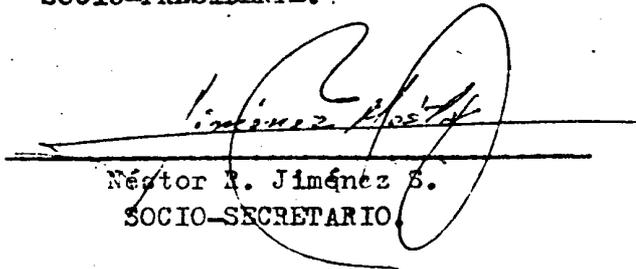
Se levanta la sesión a las ocho de la noche.



Wilson J. Lozada L.  
SOCIO-PRESIDENTE.



Marina López vda. de Lozada  
SOCIA.



Néstor R. Jiménez S.  
SOCIO-SECRETARIO.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-



R A Z O N :- Tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA.LTDA.," otorgada ante el suscrito Notario el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve de la presente cesión de participaciones, que otorga el señor Wilson Joselito Lozada López, a favor de la señora Imelda Beatriz Lozada López.- Quito, a primero de marzo de mil novecientos noventa y uno.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No. 1272 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve a fs 2407 tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía "CORPORACION GUAYABRIANA DE SUMINISTROS SUMECOR C<sup>A</sup> LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO

